



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**2052**

***Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 8 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de denominación específica de la Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales***

#### Hechos

1.El Decreto 59/1999, de 28 de mayo de 1999, transforma la Escuela de Arte de Palma, con código 07004035, en Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

2.Por Orden de 1 de julio de 1999 se pone en funcionamiento la Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se establece que se implantarán las especialidades de los estudios superiores de diseño de: diseño de productos, diseño de interiores, diseño gráfico y las especialidades de los estudios superiores de conservación y restauración de bienes culturales: conservación y restauración de arqueología, conservación y restauración de escultura, y conservación y restauración de documento gráfico, y que dejarán de impartirse en el curso 1999-2000 las enseñanzas de primer curso de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño de cerámica artística, fotografía artística, ilustración y mobiliario, y el bachillerato de artes.

3.Por Orden de 6 de marzo de 2000 se establece que se continuarán impartiendo el bachillerato de artes y los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño.

4.Por Orden de 23 de abril de 2003 se autoriza la implantación de los estudios superiores de diseño de moda y se establece que dejará de impartirse en el curso 2003-04 el bachillerato de artes.

5.Por Orden de 15 de mayo de 2003 se autoriza la implantación del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de joyería artística.

6.Con fecha de 27 de enero de 2012, la directora de la Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales ha solicitado el cambio de denominación de la Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la de Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Islas Baleares, y ha sido aprobado por el consejo escolar en fecha 26 de enero de 2012.

7.Dado que se trata de un centro público que imparte los ciclos formativos de grado medio y grado superior de artes plásticas y diseño según el artículo 11.2 del Real decreto 303/2010, de 15 de marzo recibirá la denominación genérica de escuela de arte, también imparte enseñanzas artísticas superiores y según el artículo 17.2 de la mencionada norma recibirá la denominación genérica de escuela superior, por lo tanto hay que proceder al cambio de denominación solicitado.

#### Fundamentos de derecho

1.La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4 de julio), reguladora del derecho a la educación.

2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de marzo (BOE del 4 de marzo), de educación

3.El Real decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOE nº 125, de 25 de mayo de 2007).

4.El Real decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

5.El artículo 3 del Decreto 120/2002, de 27 de setiembre, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

6.El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE del 1 de marzo), reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE del 16 de marzo), que en el artículo 36.2 establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.



Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Autorizar el cambio de la denominación específica en la Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, registrada con el código 07004035, por la de Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Islas Baleares. El cambio de denominación específica no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición de conformidad con lo que prevé el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el plazo de un mes, o un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que prevé el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 8 de febrero de 2013

**El consejero de Educación, Cultura y Universidades**

Rafael Àngel Bosch i Sans

